

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

31**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Don Ángel Maganto Hernández, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 177 de 2009 se ha acordado notificar a doña Laura María Sigmirean, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, la sentencia de fecha 1 de junio de 2009, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 118 de 2009.

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de junio de 2009.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 177 de 2009, ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente sentencia:

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 177 de 2009, tramitado en este Juzgado por la presunta comisión de una falta de hurto, en el que intervinieron don Raúl Martínez Parras y doña Laura María Sigmirean, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que debo condenar y condeno a doña Laura María Sigmirean, como autora de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, y todo ello con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, en este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial recurso de apelación mediante escrito de formalización de tal recurso, que deberá firmado por letrado, lo que deberá de cumplimentarse en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de la fecha de dicha notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificado a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Laura María Sigmirean, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 22 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/13.301/10)